

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.270/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 306/14 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, del Lic. Juan José CONCETTI en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Estadística – Área Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística (01-07-03-00-2), a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015;

QUE el Lic. CONCETTI se encontraba en carácter de contratado, con anterioridad a la aprobación de las normativas que regulan las designaciones de cargos de carácter interino e interino-suplente y del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE existen situaciones en las cuales institucionalmente no se ha decidido aún la adecuación de la reglamentación en el marco de la implementación del Convenio antes mencionado;

QUE resulta necesario garantizar la percepción de haberes del personal docente y la conformación de las mesas de exámenes de los turnos Febrero/Marzo del 2015;

QUE mediante Notas Nros. 3545 y 498/13, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con el Lic. Juan José CONCETTI en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Estadística – Área Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística (01-07-03-00-2), a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015 y dejar establecido que el mencionado docente deberá presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos respectivas ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

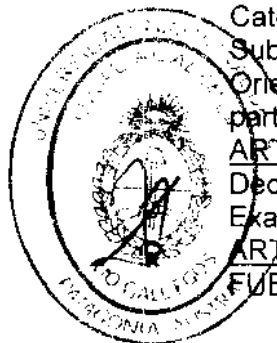
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con el Lic. Juan José CONCETTI (C.U.I.L. N° 23-05404456-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 25164, por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística (01-07-03-00-2) – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Juan José CONCETTI deberá presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos respectivas ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

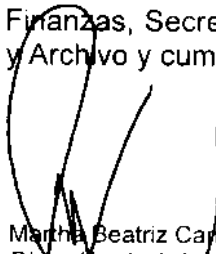
ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO



///-2-

00 – ACTIVIDAD 03 – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PRINCIPAL 01 – FINALIDAD 03 –
FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

753